



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UGEL MOYOBAMBA - OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2025-GRSM/DRE-SM/UGEL-M**  
**RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	PUNTAJE OBTENIDO				CURSOS Y PROGRAMAS	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
				FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	BONIFICACION				
1	LINAREZ SOTO ENDERSONS	050-2025249674	00818757							<b>NO APTO</b>	<b>No procede reclamo:</b> De acuerdo al literal i) del numeral 7.3 de las bases de la convocatoria CAS 001-2025, indica : No consignar correctamente el puesto y/o cargo al que postula es causal de descalificación del proceso.
2	DAVILA BRAIZ MOISES	050-2025861644	72686027	27	15	34	SI ( FF.AA)	14	90	<b>APTO</b>	<b>Procede reclamo:</b> El puntaje de bonificación de (10%) por fuerzas armadas se otorgará sobre el puntaje total obtenido únicamente si son aprobadas todas las fases de evaluación.
3	CORTEZ BECERRA NIDIA ESNEISY	050-2025025002/050-2025929231	47203927							<b>NO APTO</b>	<b>No procede reclamo:</b> En concordancia al literal e) del ítem formación académica de las bases de la convocatoria CAS N° 001-2025 precisa: Para los casos que el perfil requiera colegiatura, es responsabilidad del postulante adjuntar obligatoriamente la colegiatura y habilitación; siendo requisito mínimo requerido, asimismo, se indicó en la descripción del perfil del puesto. Además, la etapa de presentación de reclamos no es una etapa de subsanación; por lo que, dicha presentación de la habilitación resulta extemporánea; en consecuencia el reclamo deviene en improcedente.
4	CHAMAYA MONTENEGRO ADELMO	050-2025835841/050-2025637811	44326000							<b>NO APTO</b>	<b>No procece reclamo:</b> La etapa de presentación de reclamos no es una etapa de subsanación; por lo que, dicha presentación de documentación resulta extemporánea; en consecuencia el reclamo deviene en improcedente. No acredita formación académica y/o nivel de estudios requeridos.
5	FERNANDEZ ARAUJO MARIA ANITA	050-2025182765/050-2025243272	48411924							<b>NO APTO</b>	<b>No procece reclamo:</b> La etapa de presentación de reclamos no es una etapa de subsanación; por lo que, dicha presentación de documentación resulta extemporánea. No acredita formación académica y/o nivel de estudios requeridos.
6	QUINDE VASQUEZ JOSE BILLSMITH	050-2025058565/050-2025080075	70156474							<b>NO APTO</b>	<b>No procede reclamo:</b> Para el presente proceso 2025, de acuerdo a las bases del concurso, el nivel educativo requerido es Técnico Superior Completa ( estudios de 03 o 4 años). Por lo tanto, no acredita formación académica requerida.
7	CAMPOS HUAMAN ROSITA	050-2025827892/050-2025812507	47438357							<b>NO APTO</b>	<b>No procede reclamo:</b> De acuerdo a las bases del concurso, el nivel educativo requerido es Técnico Superior Completa (estudios de 03 o 04 años). Por lo tanto, no acredita formación académica requerida y no se asigna puntajes

8	FASANANDO LAM OLENKA	050-2025047905	72202649							<b>NO APTO</b>	<b>No procede reclamo:</b> Se verificó el expediente de la postulante, y se evidencia que no cuenta con curso de ofimática o curso de reparación o mantenimiento de computadoras, siendo este un requisito mínimo de acuerdo al perfil; por lo que, no se procede a asignar puntajes de experiencia laboral, formación académica y/o cursos.
9	CHUQUIPOMA PEÑA NEPTALI	050-2025205055/050-2025385518	70944426	27	15	31		15	<b>88</b>	<b>APTO</b>	<b>Procede reclamo:</b> Se asignó puntaje en experiencia laboral general y específica.
10	REQUE ORREAGA JOSE BERNARDO	050-2025751284	41930754	27	14	31		13	<b>85</b>	<b>APTO</b>	<b>Procede reclamo:</b> Se asignó puntaje en experiencia específica.
11	MENDOZA QUISPE JUAN ALBERTO	050-2025953287	45132453	27	14	10		25	<b>76</b>	<b>APTO</b>	<b>No procede reclamo:</b> De la revisión del expediente se verificó que postulante no cuenta con constancia de egresado para contabilizar su experiencia laboral de lo contrario se contabiliza desde la emisión del título tal como se especifica en el ítem de experiencia laboral de las bases del concurso (página 41). En tal sentido, se asignó puntaje correspondiente desde el año 2020. Sumando 76 puntos.
12	MENDOZA PEREZ FLOR EMERITA	050-2025656396/050-2025135635	27990622	40	20	35			<b>95</b>	<b>APTO</b>	<b>Procede reclamo:</b> Se asignó puntaje en formación académica y experiencia específica
13	MONTEALEGRE PADILLA JENNIFER ISABEL	050-2025797043/050-2025797043	45440890	25	14	25		13	<b>77</b>	<b>APTO</b>	<b>Procede reclamo:</b> se asignó puntajes correspondientes.
14	CHAVEZ PINEDO KAREN MILAGROS	050-2025825364/050-2025431283	71469623	25	10	25		14	<b>74</b>	<b>APTO</b>	<b>Procede reclamo:</b> Se asignó puntajes correspondientes
15	FARRO RAMIREZ VILMA	050-2025310501/050-2025942278	80643152							<b>NO APTO</b>	<b>NO procede reclamo:</b> En la etapa de presentación de reclamos no es una etapa de subsanación; por lo que, dicha presentación resulta extemporánea; en consecuencia el reclamo deviene en improcedente.No adjuntó la hoja de vida- (Anexo 02)
16	RODAS ZELADA CONSUELO	050-2025044640/050-2025773571	27979622							<b>NO APTO</b>	<b>NO procede reclamo:</b> En la etapa de presentación de reclamos no es una etapa de subsanación; por lo que, dicha presentación resulta extemporánea; en consecuencia el reclamo deviene en improcedente. No acredita formación académica requerida.
17	UGAZ VILLACORTA YESENIA	050-2025004077	46490818	25	15	35		15	<b>90</b>	<b>APTO</b>	<b>No procede reclamo:</b> Se revisó expediente y postulante mantiene su puntaje asignado.
18	ANGASPILCO JULON ILDER	050-2025605436//050-2025317291	73534120							<b>NO APTO</b>	<b>No procede reclamo:</b> En la etapa de presentación de reclamos no es una etapa de subsanación; por lo que, dicha presentación resulta extemporánea. Por lo que no se asigna puntajes.
19	REYES TINEO ISRAEL	050-2025942352/050-2025977520	43053778	28	19	36			<b>83</b>	<b>APTO</b>	<b>No procede reclamo:</b> Mantiene su puntaje asignado.
20	BERNAL SANTACRUZ OLGA	050-2025599227/050-2025063401	00837487	28	18	38			<b>84</b>	<b>APTO</b>	<b>No procede reclamo:</b> Mantiene su puntaje asignado.
21	LOPEZ RAMIREZ WILIER	050-2025983488/050-2025438287	00817465	28	20	40	<b>SI (FF.AA)</b>		<b>88</b>	<b>APTO</b>	<b>Procede reclamo:</b> se asignará puntaje cuando se apruebe todas las etapas.

22	ESCOBEDO HIDALGO SUZANNE KATHERINE	050-2025541963/050-2025471237	45113286	30	12	27		15	84	APTO	No procede reclamo: se mantiene el puntaje asignado
23	ANASTACIO HIDALGO MARICARMEN ISABELL	050-2025742280/050-2025410098	70800899	25	12	25		13	75	APTO	Procede reclamo: se asignó puntajes correspondiente a cursos relacionados al cargo
24	DIAZ RAMIREZ EVELIN	050-2025287066/050-2025139394	76468775	34	15	32			81	APTO	Procede reclamo: se asigno puntaje en formación académica
25	SALAS DEL AGUILA CARLA MAGALY	050-2025936912/050-2025186712	05364413	32	20	40			92	APTO	Procede reclamo: Se asignó puntaje en formación académica
26	IZQUIERDO TORRES MARIA ILCIA	050-2025960688/050-2025510080	46332865	34	19	36			89	APTO	Procede reclamo: Se asignó puntaje en formación académica y experiencia general
27	BECERRA CERDAN MIRIAM	050-2025020237/050-2025074523	42648822							NO APTO	No procede reclamo: La etapa de reclamos no es una fase de subsanación, por lo que; dicha presentación resulta extemporánea; asimismo de acuerdo al numeral 7.3, literal f) de las bases de la convocatoria CAS 001-2025, indica: El llenado a mano de la hoja de vida. ( Anexo 02) es causal de descalificación del proceso.
28	PASTOR DIAZ ADAN	050-2025760246/050-2025159344	42614506							NO APTO	No procede reclamo: La etapa de reclamos no es una fase de subsanación, por lo que; dicha presentación resulta extemporánea, asimismo, De acuerdo al numeral 7.3 literal f) de las bases, indica que el llenado a mano de la hoja de vida ( Anexo 02) es causal de descalificación del proceso.
29	IZQUIERDO TORRES KELLY RAQUEL	050-2025361642/050-2025930998	45015849	30	15	34			79	APTO	No procede reclamo: Mantiene su puntaje asignado. Asimismo, no se asigna puntaje por la experiencia que declarada que no está debidamente acreditada con la documentación.
30	SUAREZ CABANILLAS FREDDY HERMINIO	050-2025940487	19333853							NO APTO	No procede reclamo: La etapa de reclamos no es una fase de subsanación, por lo que, dicha presentación resulta extemporánea; asimismo, de acuerdo a las bases de convocatoria CAS 00-2025 del numeral 7.3, literal f) indica que el Llenado a mano de la hoja de vida - Anexo 02 es causal de descalificación.
31	VASQUEZ TORRES CRISTHIAN JHONATAN	050-2025055272/050-2025844041	77050603	28	19	38			85	APTO	No procede reclamo: Mantiene su puntaje asignado
32	CAMPOS BAUTISTA LUZ NEIDA	050-2025234066	73419262							NO APTO	No procede reclamo: La etapa de reclamos no es una fase de subsanación, por lo que; dicha presentación resulta extemporánea, asimismo, De acuerdo al numeral 7.3, literal f) de las bases indica: el llenado a mano de la hoja de vida ( Anexo 02) es causal de descalificación
33	TUESTA GUZMAN JULIO CESAR	050-2025184158	44055650	28	20	38			86	APTO	Procede reclamo: se asignó puntaje correspondiente a experiencia específica

34	VILLANUEVA PELAEZ ANGELO RAFAEL	050-2025593360/050-2025849597	71137416								<b>NO APTO</b>	<b>No procede reclamo:</b> Postulante adjuntó en su expediente por duplicado la misma constancia de trabajo del periodo 01/07/22 al 31/12/2023 , asimismo de acuerdo a las bases del concursos en el literal e) experiencia laboral (pág.41), el tiempo de experiencia se contabiliza desde la fecha de egresado. Además, en la etapa de reclamos, no se subsanan documentos, por lo tanto no cumple con la experiencia específica.
----	---------------------------------	-------------------------------	----------	--	--	--	--	--	--	--	----------------	---

Moyobamba, 04 de marzo de 2025

